PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Cultura a Argentina y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

> RESOLUCIÓN SUPREMA N° 046-2012-PCM

Lima, 22 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye

pliego presupuestal del Estado;

Que, con el objeto de fortalecer la relación bilateral entre la República del Perú y la República Argentina, a través de la revisión de temas prioritarios de la agenda en común, el Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, señor Luis Alberto Peirano Falconí, realizará una visita oficial el día 24 de febrero de 2012, para tratar temas vinculados al Patrimonio Cultural del Perú;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto-Peirano Falconí, Ministro de Estado en el Despacho de Cultura del 23 al 25 de febrero de 2012, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos (incluido TUA) y viáticos serán asumidos por el Ministerio

de Cultura;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar el Despacho Ministerial de Cultura en tanto dure la ausencia de su Titular:

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura:

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Peirano Falconi, Ministro de Estado en el Despacho de Cultura del 23 al 25 de febrero de 2012, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al

siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1,813.72 (Incluye TUA) Viáticos : US \$ 600.00 (3 días)

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- El viaje autorizado no dará» derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o

de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar el Despacho Ministerial de Cultura al señor René Cornejo Díaz, Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir del 23 de febrero de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Cultura.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART Presidente del Consejo de Ministros

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONÍ Ministro de Cultura

755881-1

AGRICULTURA

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0050-2012-AG

Lima, 21 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0002-2011-AG se designó al señor Manuel Trinidad Leiva Castillo, como Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia

formulada, y encargar la citada Dirección;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Manuel Trinidad Leiva Castillo, como Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Ricardo Gutiérrez Quiróz, Director de Gestión Ambiental Agraria, las funciones de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR Ministro de Agricultura

755748-1